



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintitrés de octubre de dos mil quince; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia del Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, en funciones de Interventor Acctal.; y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

Excusa su asistencia DOÑA REBECA NIETO BLANCO, del Grupo Ponferrada en Común.

DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ se incorpora a la sesión durante

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



Ayuntamiento de Ponferrada

aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de agosto de 2015, que se distribuyó con la convocatoria.

Formulada la pregunta, se formulan las siguientes:

- El Portavoz del Grupo USE señala que en la página 29 del acta, en el apartado de las votaciones, se hace constar 2 votos al Grupo Ponferrada en Común, cuando debería figurar 1 voto
- El Portavoz del PRB hace constar que en la página 30, dice: La Ciana, y debe decir: Laciana.
- La Portavoz accidental del Grupo Ciudadanos señala que en la página 43, el acuerdo que adoptaron era que las ayudas para la adquisición de libros de texto no fueran sólo a niños de 3 a 6 años, sino que se extendieran también a la enseñanza obligatoria; así lo dijeron y así se aprobó, pero no figura en el acuerdo .
- El Portavoz del Grupo Socialista señala que en la página 45 del acta, en el párrafo 4º, donde dice: Sr. Ramón Andrés, debe decir: Sr. Ramón Fernández.

Conocidas las observaciones efectuadas, la Sra. Secretaria señala, respecto a los errores de transcripción, que se subsanarán y respecto a las observaciones de los Portavoces de USE y de Ciudadanos, que se revisarán las grabaciones de la sesión plenaria, proponiendo dejar la aprobación del acta sobre la mesa.

A la vista de las observaciones presentadas y del informe de la Sra. Secretaria, la Presidenta deja sobre la mesa la aprobación definitiva del acta de la sesión celebrada el día 28 de agosto de 2015.

2º.- ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Visto el expediente de referencia, por el que se articula un procedimiento de adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada a la "Red de Entidades Locales por la transparencia y participación ciudadana"

Considerando.- Que la red se articula como una agrupación voluntaria de municipios, en torno a un interés común, sin crear personalidad jurídica y bajo la tutela y control de la FEMP.



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que la red tiene entre sus objetivos: promover las políticas de transparencia y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas con el fin de dar visibilidad a la actividad pública y conseguir un marco de convivencia estable para favorecer el desarrollo económico y social de los territorios; facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana en el ámbito local buscando implicación y compromiso con la acción pública de toda la sociedad y reforzar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos; ofreciendo al Ayuntamiento de Ponferrada con su adhesión las siguientes prestaciones:

- a) Establecer la estructura orgánica pertinente
- b) Facilitar el intercambio de información sobre temas que afecten a los asociados
- c) Constituir servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros
- d) Organizar reuniones, seminarios y congresos
- e) Dirigirse a los poderes públicos e intervenir en relación con la formulación de la normativa legal relativa al caso.
- f) Promover publicaciones y documentos informativos sobre la materia.

Considerando.- Que la colaboración interadministrativa no solo facilita el acceso al ciudadano a una información centralizada, sino que permite una asignación más eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Considerando los antecedentes descritos y los informes obrantes en el expediente, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo en Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías; por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO: Aprobar la adhesión del excmo. Ayuntamiento de Ponferrada a la Red de Entidades Locales por la transparencia y participación ciudadana promovida por la Federación Española de Municipios y Provincias.

SEGUNDO: Habilitar a la Alcaldesa-Presidenta, tan amplio como en derecho fuera necesario, para la firma de los documentos y la adopción de los acuerdos que sean necesarios para llevar a puro y debido efecto este acuerdo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que están de acuerdo y como responsable del Área de Participación Vecinal es fundamental abrir el Ayuntamiento y dotarlo de nuevas tecnologías.
- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que es un cambio importante para la política a nivel de participación; la transparencia es un símbolo para su Partido tanto a nivel nacional como autonómico y local, por lo que no pueden estar más de acuerdo.
- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que valoran favorablemente la propuesta de la FEMP de dotar a las administraciones locales de esta red para hacer visible la actividad pública y conseguir mayores cotas de participación de los ciudadanos en la misma; en diciembre de 2014, a petición de la FEMP, el Ayuntamiento mostró su iniciativa favorable a participar en dicha red y a partir de ahí se han dado los pasos hasta concluir con esta adhesión que el pleno deberá ratificar. Votan a favor porque es muy favorable para la actividad pública y va a permitir trabajar conjuntamente las administraciones públicas por la transparencia, y no sólo debemos adherirnos a la red sino seguir dando pasos para seguir implementando un Reglamento de Participación Ciudadana que ya posee el Ayuntamiento y que, como todos saben, fue consensuado con todos los agentes sociales del municipio, porque es una buena herramienta para que el municipio active la participación; sobre la transparencia, hay buenos ratios de valoración en el Ayuntamiento y debemos adherirnos al Portal de la Transparencia que aunque no llegamos en plazo, espera que en próximas iniciativas podamos adherirnos también al mismo para que desde ahí podamos implementar las acciones que se hacen en aras de la valoración que ya es altamente positiva, así tanto desde Transparencia Internacional como desde iniciativas tales como la Universidad Juan Carlos I, de manera individual, sin mediar petición del Ayuntamiento, saben que somos de los municipios mejor valorados en Castilla y León y de los municipios de menos de 70.000 habitantes somos el segundo de España, por lo tanto, estamos bien y hay que seguir trabajando por mantener ese criterio de transparencia, e insiste en el tema de la participación ciudadana, pues, a su entender, hay que activar el Reglamento aprobado.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que están de acuerdo con cualquier iniciativa que vaya a favor de la transparencia y la participación ciudadana, y en ese sentido su voto será favorable a la adhesión, pero sí quieren señalar que esperan que no sea sólo un gesto protocolario sino que la transparencia y la participación ciudadana, a pesar de que parece que este Ayuntamiento está en las cotas máximas de transparencia, cree que se puede hacer más y en ese



Ayuntamiento de Ponferrada

sentido la idea de transmitir los plenos en directo es buena idea pero podemos hacer más, podemos utilizar la página web del Ayuntamiento para dar publicidad a todos los procesos, incluso a la agenda de la Alcaldesa y de los Concejales, e incluso sus nóminas, y si hay que dar autorización, por la Ley de Protección de Datos, el ya le da la suya, en resumen, se puede hacer más por la transparencia.

- La Portavoz del Grupo Partido Popular, Sra. Vidal Gago, agradece el sentir de los Portavoces respecto a la transparencia y participación con lo que ello implica de cara a la estructura orgánica que se puede establecer y, desde luego, no es sólo un gesto protocolario sino necesario con lo que vendrá después con la nueva regulación ya aprobada y que se nos viene encima de aquí a un año; este es el primer paso, a este nivel Ponferrada ha tenido niveles máximos en transparencia, aunque después ha bajado un poco; efectivamente es una iniciativa a través de la FEMP, pero que ellos adoptan desde el primer momento, y están absolutamente interesados, y por eso lo traen a pleno, y también es muy necesario de cara a otras actuaciones, como subvenciones europeas y otras actuaciones que pretenden llevar a cabo, para lo cual este primer paso es muy importante

3º.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

Visto lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establecen que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperables, no podrán exceder de catorce al año, de los cuales dos serán locales, y por tanto, inhábiles para el trabajo, revistiendo el carácter de fiesta local que por tradición sean propias del municipio.

Visto el Decreto 58/2015, de 17 de septiembre (BOCyL de 21 de septiembre) por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2016.

Resultando.- Que en el año 2016 los días 8 y 9 de septiembre, festividad de la Encina y la Encinina, coinciden en jueves y viernes, no siendo coincidentes con domingo, ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas para el año 2016 en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León según Decreto 58/2015, de la Consejería de Empleo (BOCyL 21-9-2015).



Ayuntamiento de Ponferrada

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Incluir en el calendario de fiestas laborales los dos días festivos de carácter local, para los días 8 y 9 de septiembre de 2016, festividad de Nuestra Señora de la Encina, que tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

SEGUNDO: Remitir a la Oficina Territorial de Trabajo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, señala que la coincidencia en días entre semana permite un núcleo de festivos largo que permitirá un largo espacio de fiesta y también de revulsivo económico; el año 2016 será bisiesto y con el revulsivo de las fiestas nacionales esperan seguir aumentando la atracción de Ponferrada como destino turístico, porque nuestro municipio, con cifras que van superándose puente a puente, con récord absolutos, de lo cual se congratulan todos, y con el trabajo previo llevado a cabo desde el punto de vista turístico y también con el hecho excepcional, desde su punto de vista, del Campeonato del Mundo de Ciclismo, han permitido que el municipio sea ahora mismo un referente desde el punto de vista turístico, y ojalá siga siéndolo, y que el año 2016, unido a las fiestas locales y nacionales, podamos seguir aumentando esta referencia como destino turístico que será muy bueno para el desarrollo económico de nuestro territorio .
- La Portavoz del Grupo Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que apoyan la propuesta y se congratula de que efectivamente este año las fechas son muy buenas y solo quiere ceñirlo a eso, a la fijación de las fiestas locales, ni a mundiales de ciclismo ni a nada más.

Finalizado el debate y votación del punto anterior, la Sra. Presidenta propone debatir de forma conjunta los puntos 4º y 5º, si bien la votación de efectuaría por separado. Dicha propuesta es aceptada por los Grupos Municipales.



Ayuntamiento de Ponferrada

4º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A CAIXABANK PARA PARTICIPAR EN SUBASTA DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA 711/2013, SOBRE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el precedente escrito formulado por la representación de Caixabank S.A., solicitando autorización para poder participar en la subasta que en su momento se celebre en el Procedimiento de Ejecución Hipotecaria, Autos 711/2013 del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de esta Ciudad, y son

ANTECEDENTES

Primero.- El Ayuntamiento de Ponferrada, por acuerdo plenario adoptado en sesión del día 21 de octubre de 1998, adjudicó a Construcciones Martínez Núñez S.A. el concurso para la Construcción y Explotación de un Aparcamiento Subterráneo para vehículos automóviles en la Plaza del Ayuntamiento, formalizándose el contrato el día 9 de diciembre de 1998.

Segundo.- El art. 11 del Pliego que rigió la licitación establece que “El concesionario podrá hipotecar el derecho real de concesión, previa autorización municipal, pero no los bienes sobre los que recae la concesión, dando cuenta previa a la autorización municipal y con cláusula expresa de cancelación cinco años antes de la fecha fijada para la conclusión de la concesión.”

Tercero.- Por acuerdo plenario de 18 de abril de 2000 se autorizó a Construcciones Martínez Núñez S.A. la constitución del derecho real de hipoteca de la concesión para la explotación del Aparcamiento Subterráneo para vehículos automóviles en la Plaza del Ayuntamiento de esta Ciudad, supeditada y condicionada, entre otros extremos, a que “la hipoteca ha de versar sobre los derechos económicos que se deriven de la concesión administrativa, quedando fuera de la garantía todos aquellos bienes, suelo, edificaciones e instalaciones fijas de la concesión.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Iº.- Que habiéndose adjudicado la concesión por acuerdo plenario, corresponde también al Pleno Municipal la decisión sobre cualquier tipo de subrogación en la concesión.

IIº.- Conforme al artículo 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se rigió la licitación del concurso, si bien el concesionario podrá hipotecar, previa autorización municipal, el derecho real de concesión, no ocurre lo mismo respecto a los bienes sobre los que recae la concesión, lo que se reiteró en el acuerdo plenario de fecha 18 de abril de 2000 autorizando el derecho real de hipoteca de la concesión al condicionar tal autorización a que



Ayuntamiento de Ponferrada

la hipoteca ha de versar sobre los derechos económicos que se deriven de la concesión, “quedando fuera de la garantía todos aquellos bienes, suelo, edificaciones e instalaciones fijas de la concesión”, y tal condición no se cumple en la subasta en la que se solicita autorización municipal para participar, pues no se subasta la concesión sino una serie individualizada de plazas.

IIIº.- Que si bien, conforme el apartado 2 del art. 263 del T.R.L.C.S.P. que invoca en la petición, cualquier postor o eventual adjudicatario, incluso el propio acreedor hipotecario, precisa obtener la oportuna autorización administrativa, y la misma tiene “carácter reglado”, tal autorización (apartado segundo del art. 263 T.R.L.C.S.P.), se supedita a que “el peticionario cumpla los requisitos exigidos al concesionario”, que en el presente supuesto, dada la conclusión de la fase de construcción, han de ser los “... necesarios para poder llevar a cabo la explotación de la obra”, requisitos que la mercantil solicitante no acredita, por lo que, también por esto, no debe accederse a lo solicitado, y ello al margen que, además, debe acreditar que “la legislación sectorial no (se) lo impidiera” (art. 263 T.R.L.C.S.P.).

En base a lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Bienestar Social y Ciudadanía; por 18 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ciudadanos y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 5 abstenciones, correspondientes al Grupo USE, **ACORDÓ:**

Desestimar la solicitud formulada por Caixabank S.A. para participar en la subasta del procedimiento de ejecución hipotecaria 711/2013 sobre aparcamiento subterráneo en Plaza del Ayuntamiento.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que en estos temas hay poco que decir, sólo que según los informes se deniega la propuesta porque es ilegal.
- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que es norma en su Grupo respetar los informes de los órganos administrativos, en este caso de la Secretaria General, por tanto no pueden estar más de acuerdo.
- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que hay que diferenciar entre ambos puntos, porque son diferentes, dado que aparte de las diferencias que ha remarcado la Sra. Secretaria,



Ayuntamiento de Ponferrada

desde su punto de vista hay alguna diferencia más, en un primer momento si dicen que habiendo informes jurídicos negativos y habiendo un auto judicial, no es legal lo solicitado; por otro lado, el orden del día no está redactado correctamente, desde su punto de vista, porque parece que se da la autorización a Caixabank, por lo que pide que se revise la redacción de los puntos; por otro lado, en el de Pérez Colino no hay documento judicial acreditativa de lo expuesto, al contrario que en el primero punto, por lo que pide que toda la documentación que exista se les haga llegar para poder estudiar correctamente los asuntos y no tener que abstenerse, como ocurre en este caso.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que están en contra de otorgar la autorización, no irán nunca en contra de un informe jurídico que es negativo, por las razones que el mismo expone; abundando en lo señalado por la Portavoz de Ciudadanos, consta resolución judicial, incluso un edicto de subasta, en uno de los procedimientos hipotecarios y no en el otro y no saben si es porque no se ha celebrado o porque falta documentación, y si es por esto último les gustaría que se la pasen para estudiar en profundidad los procedimientos. Con independencia de que en los informes jurídicos se dice que lo que se está sacando a subasta son plazas de garaje y en el edicto no se habla exactamente de las plazas sino de derecho de uso, en cualquier caso, no irán en contra de los informes del propio Ayuntamiento que aconsejan no dar la autorización.
- La Portavoz del Grupo Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que respecto a la redacción del punto, si leen la solicitud, es correcta porque ellos lo que solicitan es la autorización a Caixabank; sobre la documentación, la que obra en el expediente es la que hay en el Ayuntamiento y es un procedimiento en el que no somos parte directamente; respecto a lo que es objeto de subasta, según dice el edicto, es el derecho de uso de las plazas de garaje, es más, el mismo va desglosando una por una cada una de las plazas cuando lo que se podía hipotecar es sobre la concesión, no sobre cada una de las plazas, y ese es el motivo por el que los informes jurídicos dicen que no se puede dar la autorización, y la razón es clara, no se puede dar más de lo que se dio al concesionario, esto por una parte, y por otra parte, hay una regla fundamental en cualquier contrato con la administración pública, que es que la persona, en este caso jurídica, que se subroga debe cumplir las mismas condiciones que en su día se pidieron al concesionario, y no se justifica.
- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que no sabe porqué se buscan tres patas al gato, no es legal y el dictamen es claro.



Ayuntamiento de Ponferrada

Quiere aclarar que los servicios jurídicos y los técnicos, que parece que son sagrados, no lo son, porque a veces no es conveniente y tienen que tomar decisiones políticas en contra de los mismos..

5º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A CAIXABANK PARA PARTICIPAR EN SUBASTA DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA 73/2014, SOBRE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO CALLE PÉREZ COLINO.

Visto el precedente escrito formulado por la representación de Caixabank S.A., solicitando autorización para poder participar en la subasta que en su momento se celebre en el Procedimiento de Ejecución Hipotecaria, Autos 73/2014 del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de esta Ciudad, y son

ANTECEDENTES

Primero.- El Ayuntamiento de Ponferrada, por acuerdo plenario adoptado en sesión del día 30 de abril de 1997, adjudicó a UTE formada por Construcciones Martínez Núñez S.A./TECONSA el concurso para la Construcción y Explotación de un Aparcamiento Subterráneo para vehículos automóviles en la Calle Pérez Colino, formalizándose el contrato el día 21 de julio de 1997.

Segundo.- El art. 11 del Pliego que rigió la licitación establece que “El concesionario podrá hipotecar el derecho real de concesión, previa autorización municipal, pero no los bienes sobre los que recae la concesión, dando cuenta previa a la autorización municipal y con cláusula expresa de cancelación cinco años antes de la fecha fijada para la conclusión de la concesión.”

Tercero.- Por acuerdo plenario de 26 de octubre de 1998 se autorizó a la UTE formada por Construcciones Martínez Núñez S.A./ TECONSA la constitución del derecho real de hipoteca de la concesión para la explotación del Aparcamiento Subterráneo para vehículos automóviles en la calle Pérez Colino de esta Ciudad, supeditada y condicionada, entre otros extremos, a que “la hipoteca ha de versar sobre los derechos económicos que se deriven de la concesión administrativa, quedando fuera de la garantía todos aquellos bienes, suelo, edificaciones e instalaciones fijas de la concesión.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que habiéndose adjudicado la concesión por acuerdo plenario, corresponde también al Pleno Municipal la decisión sobre cualquier tipo de subrogación en la concesión.



Ayuntamiento de Ponferrada

IIº.- Conforme al artículo 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se rigió la licitación del concurso, si bien el concesionario podrá hipotecar, previa autorización municipal, el derecho real de concesión, no ocurre lo mismo respecto a los bienes sobre los que recae la concesión, lo que se reiteró en el acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 1998 autorizando el derecho real de hipoteca de la concesión al condicionar tal autorización a que la hipoteca ha de versar sobre los derechos económicos que se deriven de la concesión, “quedando fuera de la garantía todos aquellos bienes, suelo, edificaciones e instalaciones fijas de la concesión”, y tal condición no se cumple en la subasta en la que se solicita autorización municipal para participar, pues no se subasta la concesión sino una serie individualizada de plazas.

IIIº.- Que si bien, conforme el apartado 2 del art. 263 del T.R.L.C.S.P. que invoca en la petición, cualquier postor o eventual adjudicatario, incluso el propio acreedor hipotecario, precisa obtener la oportuna autorización administrativa, y la misma tiene “carácter reglado”, tal autorización (apartado segundo del art. 263 T.R.L.C.S.P.), se supedita a que “el peticionario cumpla los requisitos exigidos al concesionario”, que en el presente supuesto, dada la conclusión de la fase de construcción, han de ser los “... necesarios para poder llevar a cabo la explotación de la obra”, requisitos que la mercantil solicitando no acredita, por lo que, también por esto, no debe accederse a lo solicitado, y ello al margen que, además, debe acreditar que “la legislación sectorial no (se) lo impidiera” (art. 263 T.R.L.C.S.P.).

En base a lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Bienestar Social y Ciudadanía; por 16 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 7 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo USE y 2 al Grupo Ciudadanos, **ACORDÓ:**

Desestimar la solicitud formulada por Caixabank S.A. para participar en la subasta del procedimiento de ejecución hipotecaria 73/2014 sobre aparcamiento subterráneo en la Calle Pérez Colino.

6º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS.

Visto el expediente de referencia, y



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada tiene reconocido el derecho a participar en los órganos de gobierno de entidades externas a la administración municipal, mediante la designación de “Representantes” libremente elegidos por el Pleno Municipal entre sus corporativos.

Resultando.- Que como consecuencia de celebración de elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de todos los cargos de las entidades locales se hace preciso proceder a efectuar nuevos nombramientos.

Considerando.- Lo dispuesto en el Art. 38 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando.- Que corresponde a la Presidencia en aras de lo dispuesto en el art. 38 del ROF, proponer al órgano plenario, para su debate y votación, la designación de representantes municipales en órganos externos.

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando la enmienda presentada al dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior; el Pleno Municipal, por 11 votos a favor, correspondientes: 7 al Grupo Partido Popular, 2 al Grupo Coalición por el Bierzo y 2 al Grupo Ciudadanos; 1 voto en contra, correspondiente al Grupo Partido Regionalista del Bierzo; y 11 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista y 5 al Grupo USE, **ACORDÓ:**

1.- Designar representantes municipales en los Consejos de Salud de las Zonas Básicas: Ponferrada I, Ponferrada II, Ponferrada III y Ponferrada IV, a

- Ponferrada zonas I y II: DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- Ponferrada zona III: DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ
- Ponferrada zona IV: DON PEDRO MUÑOS FERNÁNDEZ

2.- Designar representantes municipales en la Comisión de Dirección Sociosanitaria de Castilla y León a:

Titular: DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
Suplente: Don Pedro Muñoz Fernández

3.- Designar representantes municipales en la Comisión de Coordinación de Atención Sanitaria del Área de Salud, a:

Titular: DON ROBERTO BELLO IGLESIAS
Suplente: Don Francisco M. Jordán Benavente.



Ayuntamiento de Ponferrada

4.- Designar representantes municipales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a:

Titular: DOÑA AMPARO VIDAL GAGO
Suplente: Doña Rosa Luna Fernández.

5.- Designar representantes municipales en la Corporación para el Desarrollo Económico del Bierzo a:

Titular: DOÑA AMPARO VIDAL GARO
Suplente: Doña Rosa Luna Fernández.

6.- Designar representantes municipales en el Consorcio “Tren Turístico Ponfeblino” a

Titular: DON IVAN ALONSO RODRÍGUEZ
Suplente: Don Carlos Fernández Fernández.

7.- Designar representantes municipales en la Junta Territorial de Coordinación Inmobiliaria a:

DOÑA MAR PARDO SÁNCHEZ
DOÑA CANDELAS GUEVARA HUIDOBRO

8.- Designar representantes municipales en Consejo Regional de Acción Social a:

Titular: DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
Suplente: Doña Ruth Santín Huerga

9.-Designar representantes municipales en la Comisión de Escolarización de los Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria a:

Titular: DOÑA MARÍA ANTONIA GANCEDO LÓPEZ
Suplente: Don Tulio García Fernández.

10.- Designar representantes municipales en la Comisión de Seguimiento del Convenio en materia de Gestión Catastral, a:

Titular: DOÑA AMPARO VIDAL GAGO
Suplente: Don Tulio García Fernández.

Titular: DON OSCAR LUACES DE LA HERRÁN



Ayuntamiento de Ponferrada

Suplente: Doña Carmen García Martínez

Titular: DOÑA ANA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ

Suplente: Don Diego Estrada Pumariega

11.- Designar representantes municipales en el Consejo Social de la Universidad, a:

Titular: DOÑA MARÍA ANTONIA GANCEDO LÓPEZ

Suplente: Don Ricardo Miranda González

12.- Designar representantes municipales en las Escuelas de Educación Infantil y Guarderías a:

Guardería autonómica: DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ

Guardería Municipal "Los Escritores: DOÑA MARÍA ANTONIA GANCEDO LÓPEZ.

Guardería Municipal "Camino de Santiago": DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

13.- Designar representantes municipales en el Comité Local de Cruz Roja Española a:

Titular: DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ

Suplente: Doña Ruth Santín Huerga

14.- Designar representantes municipales en la Comisión Técnica del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos a:

DOÑA MARÍA DEL MAR PARDO SÁNCHEZ

15.- Designar representantes municipales en el Consejo Provincial de Consumo a:

DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

16.- Designar representantes municipales en la Comisión Territorial contra la Violencia de Género de Castilla y León a:

DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ

DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA

17.- Designar representantes municipales en la Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo, a



Ayuntamiento de Ponferrada

DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA

18.- Designar representantes municipales en la Asamblea de Ediles, a:

DOÑA AMPARO VIDAL GAGO

19.- Comunicar la resolución adoptada a las personas designadas para ostentar la representación del Ayuntamiento en organizaciones externas a la Administración Municipal. La representación se entiende aceptada de forma tácita si en el plazo de 24 horas, a contar desde su notificación, no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

20.- Dese traslado del presente acuerdo a los organismos, entidades e instituciones públicas / privadas interesadas, haciendo hincapié en que salvo los supuestos de pérdida de la confianza plenaria o en los casos de pérdida de la condición de Concejales previstos legalmente, se mantendrá la representación otorgada durante todo el tiempo que dure el presente mandato.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjo la lectura de la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión:

“D. Tulio García Fernández, Concejales del Grupo Popular del Ayuntamiento de Ponferrada, EXPONE:

Que la Comisión Informativa de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Régimen Interior y Ciudadanía, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2015, adoptó el dictamen sobre DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS.

Que de conformidad con lo previsto en el Art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por D.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, formula la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN, en el sentido siguiente:

1.- Punto 4.- Designar Representantes Municipales en el Consejo Territorial de Propiedad Inmobiliaria. Cambio del suplente, donde dice: Doña RUTH SANTÍN HUERGA, debe de decir: DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ.

La Propuesta es:



Ayuntamiento de Ponferrada

Designar Representantes Municipales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria:

Titular: DOÑA AMPARO VIDAL GAGO
Suplente: DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ

2.- Punto 6.- Designar Representantes Municipales en el Consorcio “Tren Turístico Ponfeblino”. Proponer como titular a Don Iván Alonso Rodríguez y suplente a Don Carlos Fernández Fernández.

La Propuesta es:

Designar Representantes municipales en el Consorcio “Tren Turístico Ponfeblino”:

Titular: DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ
Suplente: DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

3.- Retirar del Orden del Día el Punto 7 sobre Designación de representantes municipales en la Comisión de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Ponferrada.

4.- Punto 14.- Designar representantes municipales en el Comité Local de Cruz Roja Española.- Cambio de suplente, donde dice Don Pedro Muóz Fernández debe de decir Doña Ruth Santín Huerga.

La Propuesta es:

Designar Representantes Municipales en el Comité Local de Cruz Roja:

Titular: DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
Suplente: DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA

Seguidamente se inicia el debate de la enmienda, en el debate habido, se manifestó:

- La Sra. Presidenta señala que en la Junta de Portavoces se acordó modificar el dictamen de la Comisión Informativa y dejar sobre la mesa uno de los apartados del mismo, que se ha articulado mediante enmienda.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que está totalmente en desacuerdo por la manera arbitraria en que se ha hecho la propuesta ayer en la Junta de Portavoces y no está de acuerdo con ella, hay 19 representantes por lo que a él le corresponden 2,7, pero no está en ninguno; se ha oído hablar de casos como el Consejo Social de la Universidad, que es un órgano importantísimo y va el Sr. Miranda, pero hay que ir allí a reivindicar y luchar porque el Consejo Social no es un órgano social y es fundamental que vaya gente con ganas de luchar y de reivindicar lo nuestro porque es fundamental e imprescindible para el desarrollo de la zona. También le apetece ir al Consorcio del Ponfeblino porque es un proyecto fundamental para el desarrollo de la cuenca alta y media del río Sil, que ha dado tanto a cambio de nada, y que está en la ruina más absoluta, y también porque él fue el inventor del proyecto y hace 12 años que el Presidente de la Junta de Castilla y León dijo que se haría y no se ha hecho. Su deseo es estar en esos dos órganos.
- Por el Grupo Coalición por el Bierzo interviene el Portavoz accidental, Sr. Alonso Rodríguez, quien señala que él asistió a la Comisión Informativa en la que se dijo que se consensuaran los cargos en la Junta de Portavoces, que la práctica habitual es que vayan los técnicos y el equipo de gobierno, pero su Grupo no tiene problema que vaya el Sr. Carballo en su lugar en el Consorcio del Tren Turístico Ponfeblino, y que vaya en representación del Ayuntamiento.
- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que sí se trató en Junta de Portavoces y a ella le hubiera gustado que hubiera más diálogo antes de poner nombres y le hubiera gustado un diálogo fluido entre todos los Grupos; por otro lado, ellas hicieron una serie de puntualizaciones que se aceptaron, por lo que apoyan su aprobación.
- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, coincide en el razonamiento de la Portavoz de Ciudadanos, hay una cuestión de fondo en la que hecha de menos que antes de llevarlo a la Comisión Informativa se hubiera tratado en profundidad y quizás se pueda hacer en el futuro con los nombramientos que aún faltan; sí es cierto que en la Junta de Portavoces se abrió la posibilidad de incorporar nombres, y eso hay que reconocerlo, pero se hizo después de la Comisión de Informativa; no está en contra de los que van en representación del Ayuntamiento, a veces porque esas áreas están representadas por técnicos y otras porque va ligado a Áreas de gobierno. El punto 7, que la enmienda plantea que en la Comisión de Cooperación con la comunidad Autónoma, por la raigambre que tiene ahí es importante, y dado que el número de representantes es amplio, valora positivamente que se deje sobre la mesa para decidir esas representaciones entre todos los Grupos y se debía respetar el arco político del Ayuntamiento; del resto



Ayuntamiento de Ponferrada

entiende que o bien son técnicos o bien son áreas vinculadas al gobierno y también hay que señalar que se abrió el arco a participar como cogobierno y ellos, al igual que otros Grupos, decidieron quedar en la oposición, y eso hay que reconocerlo y ser consecuentes. De todas formas, si que ha habido un problema de forma y espera que en próximos nombramientos de representantes municipales se abra el arco de negociación, bien en Junta de Portavoces o en Comisión Informativa.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que en la Comisión Informativa votaron en contra en desacuerdo con el procedimiento, pues entendían que debía haber un contacto previo para buscar el consenso; entiende que el equipo de gobierno debe representar los organismos que coinciden con sus áreas de gobierno pero hay otras, como el de Coordinación de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, donde hay 5 representantes, en el que podían haber demostrado esa voluntad de dar cabida a otros Grupos, y como en la Junta de Portavoces se comunicó que se haría vía enmienda, se van a abstener. Entienden que el Consejo Social de la Universidad es tan importante que le gustaría que fuera la propia Alcaldesa quien represente al Ayuntamiento en dicho órgano.
- La Portavoz del Grupo del Partido Popular, Sr. Vidal Gago, señala que en la Comisión Informativa se puso de manifiesto por parte de los Grupos que hubieran preferido un debate previo, y como lo que estaba no se puede rectificar, por el Presidente ya se dijo que se aceptaba y que como estaba pendiente la Junta de Portavoces sería allí donde intentarían llegar a un acuerdo, y con la enmienda que se presenta se deja pendiente el punto que era más conflictivo para tratarlo posteriormente entre todos. Respecto a los puntos que sí se presentan, ellos creen que todos son igual de importantes, y, o bien van técnicos o el Concejal propio del área.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala, ante las manifestaciones de que debe ir el Concejal del área y que todos los órganos son importantes, que para el hay uno que es fundamental porque si van a venir carreras a Ponferrada tiene que pasar primero por ese órgano, el Consejo Social de la Universidad, que reitera que no es un tema social, y por eso tiene que ir una persona que sepa lo que quiere, e insiste en que el quiere estar en ese órgano pues quien decide los nombramientos es el pleno. No entiende la postura del Portavoz del Grupo Socialista, diciendo que vaya la Alcaldesa, es que no tienen a nadie en su Grupo capaz de defender el Campus?, no entiende lo que está pasando en esta Corporación, pero ya se darán cuenta. Pide estar en el Consejo Social de la Universidad.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que no sabe si esto se vota o no, pero si se vota reitera lo señalado por su compañero anteriormente porque la carga de trabajo de su área determina que pudiera haber una modificación, si es que puede hacerse directamente por este pleno, y ante las manifestaciones de que no es posible, hace un ofrecimiento al Sr. Carballo para que a las reuniones que se celebren en el Consorcio del Ponfeblino pueda acompañarles.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala, por alusiones, que su Grupo tiene una posición y mal que les pese la máxima autoridad del Ayuntamiento, y quien lo representa en máxima instancia, es la Sra. Alcaldesa, así que miren si es importante para su Grupo el Consejo Social de la Universidad que están pidiendo que la máxima responsable del Ayuntamiento sea la que lo represente.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que el Consejo Social de la Universidad, al igual que los otros órganos, es muy importante, y por ello es imprescindible tener una persona absolutamente capaz y responsable, y por eso han hecho la propuesta que han hecho.

7º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .-

Una vez celebradas las elecciones locales, convocadas mediante Real Decreto 233/2015, en fecha 24 de mayo de 2015, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva composición de los Consejos de Participación Ciudadana .

Con fecha 18 de septiembre se envía escrito a los distintos grupos integrantes del Pleno Municipal para que propongan los representantes en cada uno de los Consejos

En base a lo expuesto, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Bienestar Social y Ciudadanía; por unanimidad, **ACORDÓ:**

1.- Consejo Municipal de las Mujeres del Ayuntamiento de Ponferrada.

El artículo 12 del Reglamento del Consejo Municipal de las Mujeres del Ayuntamiento de Ponferrada (BOP Número 110, de 11 de junio de 2012),



Ayuntamiento de Ponferrada

dispone que: integrarán el Pleno del Consejo: ...b) Una persona en representación de cada uno de los grupos políticos con representación municipal; y g) Cada una de las personas integrantes del Consejo podrán tener dos suplentes, que serán nombrados de la misma forma que la primera representante.

SE DESIGNAN LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

GRUPO POPULAR:

TITULAR: D^a M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ
SUPLENTE: RESTO DE CONCEJALES

GRUPO SOCIALISTA:

TITULAR : D^a MARIA DEL CARMEN MORÁN FRANCO
SUPLENTE: D^a ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ
D^a PAULA RODRIGUEZ PONCE

GRUPO MUNICIPAL USE :

TITULAR: D^a ISABEL BAÍLEZ VIDAL
SUPLENTE : RESTO DE CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS :

TITULAR: D^a RUTH SANTÍN HUERGA
SUPLENTE: D^a ROSA LUNA FERNÁNDEZ

COALICIÓN POR EL BIERZO:

TITULAR : D. IVAN ALONSO RODRÍGUEZ
SUPLENTE: D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ

PONFERRADA EN COMÚN :

TITULAR : D^a REBECA NIETO BLANCO

GRUPO PRB:

TITULAR: D. TARSICIO CARBALLO GALLARDO

2.- Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando que el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género (BOP Número 7, de 11 de enero de 2006), dispone que: El Observatorio Municipal contra la Violencia de Género está integrado por los siguientes miembros: ... Un/a Concej/a por cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal.

SE DESIGNAN LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

GRUPO POPULAR:

TITULAR: D^a AMPARO VIDAL GAGO
SUPLENTE: D^a M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ

GRUPO SOCIALISTA:

TITULAR : D^a PAULA RODRIGUEZ PONCE

GRUPO MUNICIPAL USE :

TITULAR: D^a ISABEL BAÍLEZ VIDAL
SUPLENTE: RESTO DE CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS :

TITULAR: D^a RUTH SANTÍN HUERGA

COALICIÓN POR EL BIERZO:

TITULAR : D. IVAN ALONSO RODRÍGUEZ
SUPLENTE: PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ

PONFERRADA EN COMÚN :

TITULAR: D^a REBECA NIETO BLANCO

GRUPO PRB:

TITULAR: D. TARSICIO CARBALLO GALLARDO

3.- Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas.



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando que el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas (BOP Número 210, de 4 de noviembre de 2008), dispone que: 1.- La Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas, estará integrada por los siguientes miembros:... Un Concejal/a perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación Local designados por el Pleno a propuesta de cada Grupo, con un número máximo de tres.

Una vez designado su representante en la sesión Plenaria, por el procedimiento de sorteo, se elegirán que tres Concejales/as formarían parte del órgano.

Los concejales designados por cada Grupo son los siguientes:

GRUPO POPULAR:

TITULAR: D. ROBERTO MENDO LÓPEZ

SUPLENTE: RESTO DE CONCEJALES

GRUPO SOCIALISTA:

TITULAR : D^a MARIA DEL CARMEN MORÁN FRANCO

GRUPO MUNICIPAL USE :

TITULAR: D^a ISABEL BAÍLEZ VIDAL

SUPLENTES: RESTO DE CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS :

TITULAR: D^a RUTH SANTÍN HUERGA

COALICIÓN POR EL BIERZO:

TITULAR : D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ

SUPLENTE: D. IVAN ALONSO RODRÍGUEZ

PONFERRADA EN COMÚN :

D^a REBECA NIETO BLANCO

GRUPO PRB:

TITULAR: D. TARSICIO CARBALLO GALLARDO

Efectuado el sorteo para determinar los 3 concejales que formarán parte de entre los propuestos por los grupos , **SE DESIGNAN LOS SIGUIENTES MIEMBROS:**



Ayuntamiento de Ponferrada

D^a REBECA NIETO BLANCO
D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ
D^a MARIA DEL CARMEN MORÁN FRANCO

De los tres seleccionados, se sortea el puesto de Vicepresidente, que recae en **D^a MARIA DEL CARMEN MORÁN FRANCO**

4.- Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Ponferrada.

Resultando que el artículo 10 del Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Ponferrada (BOP Número 188, de 2 de octubre de 2013), dispone que: 1.- Serán vocales del Consejo: - Un representante de cada uno de los grupos políticos miembros de la corporación, teniendo el mismo derecho de representación, en su caso, los concejales no adscritos.

SE DESIGNAN LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

GRUPO POPULAR:

TITULAR: D. TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ
SUPLENTE: RESTO DE CONCEJALES

GRUPO SOCIALISTA:

TITULAR : D. OLEGARIO RAMÓN FENÁNDEZ

GRUPO MUNICIPAL USE :

TITULAR: D^a ISABEL BAÍLEZ VIDAL
SUPLENTE: RESTO DE CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS :

TITULAR: D^a ROSA LUNA FERNÁNDEZ

COALICIÓN POR EL BIERZO:

TITULAR : PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ
SUPLENTE: D. IVAN ALONSO RODRÍGUEZ



Ayuntamiento de Ponferrada

PONFERRADA EN COMÚN :

TITULAR: D^a REBECA NIETO BLANCO

GRUPO PRB:

TITULAR: D. TARSICIO CARBALLO GALLARDO

5.- Consejo Local de las Personas Mayores.

Resultando que el artículo 8 del Reglamento del Consejo Local de las Personas Mayores (BOP Número 188, de 2 de octubre de 2013), dispone que: El Consejo estará formado, además, por los siguientes miembros: - Un/a Concej/a de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, teniendo el mismo derecho de representación, en su caso, los concejales no adscritos.

SE DESIGNAN LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

GRUPO POPULAR:

TITULAR: D. CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SUPLENTE: RESTO DE CONCEJALES

GRUPO SOCIALISTA:

TITULAR : D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL USE :

TITULAR: D^a ISABEL BAÍLEZ VIDAL
SUPLENTE: RESTO DE CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS :

TITULAR: D^a ROSA LUNA FERNÁNDEZ

COALICIÓN POR EL BIERZO:

TITULAR : PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ
SUPLENTE: D. IVAN ALONSO RODRÍGUEZ

PONFERRADA EN COMÚN :

TITULAR :D.MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ DIEZ



Ayuntamiento de Ponferrada

GRUPO PRB:

TITULAR: D. TARSICIO CARBALLO GALLARDO

6.-Consejo Municipal Red Ponferrada Solidaria del Ayuntamiento de Ponferrada.

Resultando que el artículo 12 del Reglamento del Consejo Municipal Red Ponferrada Solidaria del Ayuntamiento de Ponferrada (BOP Número 46, de 7 de marzo de 2014), dispone que: 1. Integrarán el Pleno del Consejo: b) Un representante de cada uno de los Grupos Políticos miembros de la corporación, teniendo el mismo derecho de representación, en su caso, los concejales no adscritos; c) Cada una de las personas integrantes del Consejo podrán tener dos suplentes, que serán nombrados de la misma forma que la primera representante.

SE DESIGNAN LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

GRUPO POPULAR:

TITULAR: D. CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SUPLENTE: RESTO DE CONCEJALES

GRUPO SOCIALISTA:

TITULAR : D. ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO
SUPLENTE: D .JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE
D^a ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ

GRUPO MUNICIPAL USE :

TITULAR: D^a ISABEL BAÍLEZ VIDAL
SUPLENTE: RESTO DE CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS :

TITULAR :D^a RUTH SANTÍN HUERGA
SUPLENTE: D^a ROSA LUNA FERNÁNDEZ

COALICIÓN POR EL BIERZO:

TITULAR : PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ
SUPLENTE: D. IVAN ALONSO RODRÍGUEZ



Ayuntamiento de Ponferrada

PONFERRADA EN COMÚN :

TITULAR : D. MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ DÍEZ

GRUPO PRB:

TITULAR: D. TARSICIO CARBALLO GALLARDO

7.- Consejo Local de Solidaridad Internacional de Ponferrada.

Resultando que el artículo 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Solidaridad Internacional de Ponferrada (BOP Número 53, de 5 de marzo de 2005), dispone que: 3.- El Pleno del Consejo estará integrado por los siguientes miembros: c) Un Concejal de cada Grupo Político con representación municipal. Serán sustitutos de estos, en caso de ausencia o imposibilidad de asistencia, cualquier otro Concejal del mismo grupo.

SE DESIGNAN LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

GRUPO POPULAR:

TITULAR: D. CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SUPLENTE: D^a AMPARO VIDAL GAGO

GRUPO SOCIALISTA:

TITULAR : D^a ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ
SUPLENTE: LOS DEMÁS CONCEJALES DEL GRUPO

GRUPO MUNICIPAL USE :

TITULAR: D^a ISABEL BAÍLEZ VIDAL
SUPLENTE: LOS DEMÁS CONCEJALES DEL GRUPO

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS :

TITULAR : D^a ROSA LUNA FERNÁNDEZ

COALICIÓN POR EL BIERZO:

TITULAR : D. IVAN ALONSO RODRÍGUEZ



Ayuntamiento de Ponferrada

SUPLENTE: D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ

PONFERRADA EN COMÚN :

TITULAR : D. MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ DÍEZ

GRUPO PRB:

TITULAR: D. TARSICIO CARBALLO GALLARDO

8.- Comunicar la resolución adoptada a las personas designadas para ostentar la representación del Ayuntamiento en Consejos Municipales. La representación se entiende aceptada de forma tácita si en el plazo de 24 horas, a contar desde su notificación, no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

9.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio correspondiente, haciendo hincapié en que salvo los supuestos de pérdida de la confianza plenaria o en los casos de pérdida de la condición de Concejal previstos legalmente, se mantendrá la representación otorgada durante todo el tiempo que dure el presente mandato.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta su apoyo, porque en este caso sí han dado representación a todos los Grupos.

8.- COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE LAS INVERSIONES A LA EMPRESA GESTORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EJERCICIO 2014, Y APROBACIÓN DEL GASTO MEDIANTE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Vistos los escritos presentados por la Empresa “Servicio de Transportes Urbanos de Ponferrada, S.L.” (TUP SL), CIF B24552002 en relación al déficit de explotación resultante en el ejercicio 2014 y a las amortizaciones a la inversión pendientes por el año 2014 (Junio a Diciembre), todo ello a los efectos de aprobación de las subvenciones al déficit de explotación y a la amortización de las inversiones, y solicitan su pago.

Resultando que el plazo del contrato de prestación del servicio de transporte urbano, adjudicado a la Empresa TUP S.L., finalizó el 15 de marzo de 2012, habiendo sido solicitada por esta administración, a la empresa, su



Ayuntamiento de Ponferrada

continuidad en la prestación por causas de interés general y en base a la consideración del servicio de transporte urbano como un servicio necesario, de tal manera que la situación a fecha corriente es la de continuidad en la prestación por la misma empresa concesionaria (hoy empresa gestora del servicio), en virtud de un contrato que se encuentra finalizado.

Resultando que el no reconocimiento de las obligaciones económicas inherentes a la continuidad en la prestación produciría una pérdida patrimonial a la empresa gestora y un enriquecimiento injusto por parte de la administración.

Considerando que la empresa comunica la urgente necesidad de liquidez para poder atender el pago tanto de trabajadores como de proveedores.

Resultando que el crédito consignado en la aplicación presupuestaria 441.770-“Transferencias de capital-a empresas privadas (compensación amortización de las inversiones por el periodo de Junio a Diciembre 2014) carece de financiación.

Visto el informe de reparo de Intervención, la valoración de la pérdida patrimonial resultante en el ejercicio 2014 para la empresa gestora por la continuidad en la prestación del servicio, y de la amortización de las inversiones relativa al periodo Junio a Diciembre 2014 y el Informe de Fiscalización del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial del Expediente 2/2015.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente y el Dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Personal, Comercio Exterior y Espacial de Cuentas de fecha 9 de octubre de 2015, y

Al objeto de levantar el reparo de la Intervención Municipal y dar cobertura a las prestaciones recibidas, por 17 votos a favor correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 a USE, 2 de Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, y 1 al PRB; 1 voto en contra de Ponferrada en Común; y 6 abstenciones del Partido Socialista, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada
ACUERDA

PRIMERO.- Reconocer de interés público la continuidad en la prestación del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros de Ponferrada, hasta la adjudicación del nuevo contrato de concesión, al ser un servicio obligatorio en los Municipios de más de 50.000 habitantes.

SEGUNDO.- Reconocer los servicios prestados por la mercantil TUP, durante el ejercicio 2014, con la valoración efectuada por los servicios de



Ayuntamiento de Ponferrada

Intervención municipal en los términos que figuran en el Informe de Intervención de 17 de agosto de 2015 que se adjunta como ANEXO, corroborada por el técnico de movilidad, y consecuentemente reconocer y aprobar una indemnización o compensación económica en concepto de responsabilidad patrimonial de esta Administración por enriquecimiento injusto a favor de la empresa “Servicio de Transportes Urbanos de Ponferrada SL” de 1.235.069,18 euros.

TERCERO.- Declarar como “no disponible” un importe de 185.870,37 euros del crédito consignado en la aplicación presupuestaria 4411.472 “Transferencias corrientes-subvenciones a empresas para reducir el precio-Compensación déficit de explotación 2015” del Presupuesto de gastos en vigor, en tanto que la liquidación de estas prestaciones no va a ser realizada en el presente ejercicio, debiendo ser imputado este gasto al presupuesto de 2016 y destinando estos recursos a financiar la consignación presupuestaria de la aplicación 4411.770 “Transferencias de capital a empresas privadas” (compensación de las inversiones por el periodo de junio a diciembre 2014) por el importe ya indicado de 185.870,37 euros.

CUARTO.- Reconocer y aprobar el derecho del concesionario al cobro de la cantidad de 185.870,37 euros, en concepto de abono parcial, de las cantidades invertidas y no amortizadas durante la vigencia de la concesión, en los términos contractualmente pactados.

QUINTO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 2/2015 por importe de 1.420.939,55 euros, para la convalidación y aprobación del gasto por los dos conceptos en los puntos segundo y cuarto anteriores, resolviendo así el reparo manifestado por la Intervención, debiéndose imputar el gasto a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se señalan y procediéndose a su pago conforme a las disponibilidades de la Tesorería Municipal:

(4411.472.- Transferencias corrientes-Subvenciones a empresas para reducir el precio): 1.235.069,18 euros (compensación de la pérdida patrimonial derivada del déficit de explotación 2014).

(4411.770- Transferencias de capital: A empresas privadas): 185.870,37 euros (compensación amortización de las inversiones por el periodo Junio a Diciembre 2014).

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que el 30 de



Ayuntamiento de Ponferrada

septiembre, viendo la alarmante situación que estaban pasando los empleados de la empresa, que llevaban dos meses sin cobrar y amenazaban con una huelga, presentó un escrito para pedir un pleno extraordinario para este tema, que aunque viene de atrás les toca a ellos solucionar; no acaba de entender que convoque un pleno extraordinario ocho días antes del ordinario cuando el que el solicitó podía haberlo hecho antes pues ya tenía en su poder todos los informes y no retrasarlo porque que más da ocho días antes que después; no utilice argucias y convoque el pleno ordinario porque tiene obligación de convocarlo y si no lo hace es porque en el ordinario se la controla a usted y se le dice que el municipio está abandonado y que empiece ya a trabajar, hay que ser serios y esto no lo es, convoca un pleno extraordinario ocho días antes del ordinario.

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que no le gusta empezar el día oyendo declaraciones como la del Sr. Folgueral hablando del bipartito, y supone que era por ellos, cuando el bipartito era el del Sr. Folgueral pues el suyo es un cogobierno, y les acusa de perderse en el presupuesto por el solo hecho de haber sido un Alcalde de un pueblo que no tiene la entidad presupuestaria que tiene el Ayuntamiento de Ponferrada, por lo que le dice que si tiene tanta diligencia no sabe porque no licitó un nuevo pliego y pagó las deudas del TUP, sobre todo cuando hizo muchas declaraciones denunciando en prensa no sólo sobre la prórroga irregular del contrato sino también al enorme déficit que acumulaba, que era totalmente inasumible para el Ayuntamiento y supone que sigue pensándolo, y a continuación da lectura a notas de prensa al respecto de esas declaraciones del Sr. Folgueral cuando era Alcalde, pero desde que fue Alcalde y hasta que dejó de serlo, qué hicieron?, a qué se dedicaron?, porque parece que en la Comisión de Hacienda el Sr. Álvarez aseguró que se habían reunido en muchísimas ocasiones y habían estudiado muchísimo el tema pero que era tan complicado que no les fue posible sacarlo a licitación y él se pregunta si no sería que se perdieron en la espesura del documento y no fue usted capaz de ser esa luz que los sacara de la espesura, es decir, que lo que decidieron es que vinieran otros de municipios de menor entidad que Ponferrada y los sacara de la espesura, eso sí, como es habitual en el Sr. Folgueral, criticándolos previamente; él se lo dice con afecto, para cooperar y no para confrontar, hay cosas que políticamente se soportan mal y hay cosas personales que también se soportan mal, y no sabe que necesidad hay de decir que quien viene de un municipio pequeño tiene menor entidad, y quiere decir algo que sí dijo él en campaña, que hay municipios grandes y municipios pequeños, y sin duda Ponferrada es más grande que Toreno, pero lo que no hay son Alcaldes grandes y pequeños, pero si había un Alcalde pequeño sin duda estaba aquí. Van a votar para intentar resolver este problema



Ayuntamiento de Ponferrada

ayudando y no confrontando y le pide que haga un ejercicio de humildad y reconozca que en dos años ustedes no fueron capaces ni de licitar ni de desbrozar, a pesar de estar en un Ayuntamiento de esta entidad, ni de pagar las deudas que tenían que haber pagado, porque quizás estaban entretenidos con otras cosas, y ahora aquí están para pagar, para contratar y para ayudar a que este Ayuntamiento salga adelante, y le pide que haga lo mismo.

En este momento del debate se incorpora a la sesión el Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Don Miguel Angel Fernández Díez.

- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que se abstuvo en la Comisión Informativa porque tuvieron la documentación con poco tiempo para poder estudiarla; en un ejercicio de responsabilidad política van votar a favor, pero será la última vez que lo hagan a no ser que le den la documentación con más tiempo. A los Servicios de Intervención le pide que contesten los escritos que les han presentado, pues necesitan información para trabajar. Pide también que se haga una licitación ya para hacer las cosas bien de una vez por todas.
- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, señala que este punto tiene dos aspectos, uno el déficit de explotación y otro de otro ámbito, el de la prestación de un servicio público de interés general como es el transporte público; en la primera parte, hay informes técnicos claros de hacer frente a un déficit de explotación mediante el pago del 50% de la amortización de 2014 y un déficit de explotación del año 2014; haciendo un relatorio de los años que como gobierno no lo contrataron, y no va a entrar en los comentarios hechos desde otro Grupo respecto a el en concreto, porque lo importante hoy es otra cosa, sí tiene que decir que ellos no podían hacer frente a los pagos de 2014 hasta que no se auditaran las cuentas y se hicieran los informes oportunos señalando la cuantía a pagar, ellos no podían hacer frente a ello, sí en cambio hicieron frente en 2013 sobre el de 2012, que ellos no gobernaban, pero estos son los testigos que van pasando de una Corporación a otra, por lo tanto, no pagaron el déficit de explotación de 2014 porque no estaban auditadas las cuentas y no tenían los datos concretos, pero sí hicieron el ejercicio de responsabilidad que fue consignarlos presupuestariamente, como era su deber y su obligación porque las administraciones públicas lo que tienen que atender son aquellas cuestiones que generan contracción de intereses, por lo tanto, si el Ayuntamiento tenía que hacer frente obligatoriamente al déficit de explotación, ellos como representantes públicos tenían que hacer frente a el, pero fueron más allá y consignaron una partida para intentar avanzar en la resolución de



Ayuntamiento de Ponferrada

un asunto de vital importancia como ha sido el transporte público de Ponferrada que, como todos saben, en el año 2006 tuvo una planificación absolutamente diferente de lo que se llevaba ejecutando desde hacía 50 años, desde el año 1962, y se sigue ratificando en que es un servicio que es costoso y el Ayuntamiento tendrá que seguir haciendo un esfuerzo para intentar minorarlo al máximo; ellos en dos años de trabajo, igual que sí fueron capaces de generar resolución de muchos servicios, en este, y así lo tiene que reconocer pues no es una persona que tenga un altísimo concepto de si mismo, es más, si al Sr. Muñoz le ha ofendido con algún comentario, le pide disculpas porque no era su intención ya que siempre ha manifestado que Ponferrada y el Bierzo tienen que colaborar, si en su actitud de gobierno ha habido alguna muestra de tender la mano al resto del territorio y que Ponferrada no fuera un espacio monopolizador, así lo ha demostrado con su comportamiento, y por lo tanto en ningún caso ha querido minusvalorar a ningún municipio porque la suma de todas las partes por muy pequeñas que sean hacen un todo. Resumiendo, en dos años intentaron poner las piedras básicas para sacar una nueva licitación del transporte urbano, y también ha de decir que éste tiene una complejidad extraordinaria pues en estos momentos la Junta de Castilla y León tiene prevista una nueva organización territorial en la Comarca del Bierzo, una nueva organización en la cual se está estudiando incluso cual es el ámbito referencial de esa área estable de Ponferrada que nos va a obligar a prestar una serie de servicios a la Comarca, no sabe si a Ponferrada o al ente mancomunado que lo lleve adelante, pero sí desde luego a toda la Comarca, por lo tanto, el marco de lo que va a ser la concesión del transporte urbano ahora mismo tiene una incertidumbre clara, no conocer al día de hoy cual va a ser el futuro ámbito de intervención y de prestación de ese servicio, por lo tanto ellos trabajaban con la posibilidad de hacer un contrato puente para dar tiempo a que la Comunidad Autónoma pudiera dislumbrar cual era el alcance definitivo de la prestación de ese servicio; ellos intentaron que hubiera una nueva licitación, de hecho la documentación está ahí, para intentar minorar en lo posible el coste del servicio; esa es la realidad, han pagado el déficit de 2012 y 2013 y han consignado la de 2014. Insiste en que es un servicio que tiene ese déficit y que hay que cumplir los compromisos, por lo que apoya el pago tanto del déficit de explotación como el de la amortización correspondiente al 50%, y lo hacen por coherencia, porque hay que seguir permitiendo la prestación de un servicio que es básico y fundamental, y porque así lo consignaron cuando gobernaron.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que a la hora de decidir este proceso parece que todo está bien hecho pero hay en la documentación del expediente un reparo de Intervención que dice



Ayuntamiento de Ponferrada

que no se debe dar el visto bueno porque en el mal llamado déficit de explotación, que no lo es porque si fuera así estaríamos dando valor al contrato y éste ya no existe, hay una omisión de tramites esenciales en el de 2014 y en el de 2013, además de eso, dice que no se ajusta al Plan de Ajuste. Estos reparos son numerosos y no es un análisis sin razonar, pues estamos en una situación, como consta en otros informes jurídicos, de alegalidad pues se está prestando un servicio sin contrato, entre otras cosas, porque no era susceptible de ser prorrogado cuando finalizó el 15 de marzo de 2012; se dice que no se debe mirar atrás, pero todos son responsables de lo que hacen y los ciudadanos tienen el derecho de conocerlo, en el año 2012 gobernaba el Partido Popular y ya se dice que se han iniciado los trámites para que salga a licitación y tres años más tarde no lo han hecho, y también en agosto de 2012 un Concejal del actual Grupo USE ya dice que hay que hacer un pliego de condiciones, pero la realidad es que tres años y medio más tarde aún no tenemos ese pliego; dice el Sr. Folgueral que es que el procedimiento tiene complejidad, y tanto que debe tenerla para no ser capaces en este tiempo de llevarlo a cabo; respecto a las áreas funcionales, señala que eso es un futuro y ya veremos como queda porque entre otras cosas hay bastante contradicción entre lo que pretende la Junta y lo que defienden otras administraciones, además, el transporte con otras localidades del Bierzo ya existe. Cuando se toma una decisión, respecto al abono de esas cantidades, lo normal, por la importancia de las cantidades y porque, además, consta así en algún informe, debería ser por un acuerdo plenario y se han hecho pagos por Decreto o por acuerdo de la Junta de Gobierno; ahora lo importante es solucionar esta situación de alegalidad ya sea mediante una nueva licitación o que se haga un estudio para la asunción del servicio por el Ayuntamiento, para que podamos llegar al comienzo de 2016 y podamos liquidar la situación de alegalidad actual y pasemos a otra de legalidad; les consta que por el Concejal del área se han dado instrucciones a los técnicos para que comiencen a elaborar ese expediente, lo esencial es que nos pongamos a trabajar sin dilación y buscar la solución a este problema. Ellos se van a abstener en este punto, fundamentada en esos reparos que existen respecto a la situación de alegalidad, y condicionada a que de verdad se empiece a trabajar y se solucione de una vez por todas este problema.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que es difícil explicar la abstención cuando el tema está tan estudiado y debatido, en cualquier caso hay algo fundamental, que es el pago, y algo accesorio, que es explicar lo que ha pasado; el contrato finaliza en marzo de 2012 y por lo que sea estamos en 2015 y seguimos sin contrato, si consta que en 2012 hasta en 6 ó 7 Comisiones Informativas se estudió el tema y no se llegó a acuerdos, y después llegó la moción de censura y en nuevo



Ayuntamiento de Ponferrada

gobierno, que también lo intentaron y ahora les toca a ellos resolverlo, y lo que existe hasta ahora es que se ha prestado un servicio, también comparte que ahora no existe contrato, pero el servicio se prestó y por ello la administración debe pagarlo dado que el Ayuntamiento ha quedado vinculado por sus propios actos porque ha dado una orden al concesionario para que siguiera prestando el servicio, pero entiende que no se está pagando el precio del contrato sino una indemnización amparada en el criterio del enriquecimiento injusto; ahora hay que cuantificar esa cantidad de la indemnización y para hacerlo siguen las reglas del contrato, pero no se está pagando el contrato, y claro que existe un reparo de Intervención, porque si no fuera así ya se habría pagado. La otra deuda no se corresponde con la explotación sino con la inversión, que se cuantifica en 185.000 euros para 2014, cantidad que sí está presupuestada pero vinculada, y por eso hay que hacer esta modificación que viene también en este punto; respecto a la justificación es porque fue el Ayuntamiento quien le dijo al concesionario que siguiera prestando el servicio y es obligatorio pagar un servicio prestado aunque sea sin contrato. Van a sacar adelante esta adjudicación, pero para eso tienen que implicarse todos.

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que se debe un dinero y hay que pagarlo, ahora tienen la obligación de pagar lo que se debe, 1.200.000 euros del canon y 185.000 euros de amortización, y es lo que hay que pagar, y ya se lo hizo saber en la moción que presentó a este respecto; antes de este contrato la empresa cobraba de la subvención de la Junta de Castilla y León 37 millones de pesetas, 779.000 euros menos que ahora, por lo tanto algo falla, vamos a pagar la deuda y coger nosotros el servicio y cuantificarlo, y según esté cuantificado, o se da a un consorcio de empresas o nos quedamos con el servicio o se saca a licitación porque 1.200.000 euros es muchísimo dinero; tenemos que gestionar los servicios y los dineros públicos, y ellos ya se lo han pedido pero el gobierno municipal está en otras cosas, está en salir en los medios, pero el solo trabaja para que los empleados cobren, hay que cambiar el ritmo y hay que empezar a trabajar en serio.
- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, en primer lugar pide disculpas por llegar tarde a la sesión plenaria, y a continuación señala que no comparte la opinión del Grupo Socialista cuando habla de alegalidad dado que el cree que es de ilegalidad con responsabilidad política de quienes gobernaron; la segunda parte es que hay que hacer frente al pago de lo que se debe, y ese canon que se viene arrastrando de una manera sospechosa como déficit de explotación, que el cree que es un contrato leonino para la empresa, no



Ayuntamiento de Ponferrada

ha servicio para corregir las deficiencias del mismo, recuerda que cuando se inició el contrato se habilitaron una serie de líneas que se han ido suspendiendo en función de la falta de viajeros o del interés empresarial y en aquel momento quien gobernaba ya tenía que haber denunciado el contrato porque el canon de explotación firmado hay que cumplirlo y no se hizo y ahora tienen que pagar ese déficit porque existe una relación contractual entre la empresa y los trabajadores y los ponen en medio para exigir que se les pague, y se pregunta si hay algún seguimiento por parte del Ayuntamiento para comprobar que ese déficit es real, pues tiene entendido que la amortización del material móvil está prácticamente realizada. Por todos los Portavoces se pide una nueva licitación y pregunta si alguien ha pensado en municipalizar el servicio, porque si es rentable para algunos la explotación del mismo, muchísimo mejor sería para el municipio y para los ciudadanos, por lo que pide que se estudie. Adelanta que el votará en contra.

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, asume las disculpas del Sr. Folgueral, en lo que respecta al tema personal, los que rigen los municipios tienen que sacarlos adelante y sólo faltaría que obviarán pagar, de hecho estamos aquí para pagar las deudas de hace tres años, porque no se pagó en su día, en lo de licitar es cierto que fue un crack, licitó todo menos el TUP, y por eso le extraña tanto. Exige, aunque cree que ya está en marcha, que liciten inmediatamente porque pagar exige estar dentro de la ley, la abstención o votar en contra es legítimo pero tienen que saber que hay una sentencia judicial que, por no pagar, nos condenan a pagar 300.000 euros de multa, aunque está recurrido, por lo que pagar es prioritario porque, además, se nos llena la boca diciendo que los trabajadores tienen que cobrar, pero resulta que el empresario no paga porque no cobra, por lo cual le parece tremendo que alguien pueda votar en contra o abstenerse. El viene de un municipio pequeño en comparación con Ponferrada, pero en este tiempo se ha dado cuenta que Ponferrada está al borde del abismo, y si la deuda del TUP, que no es sólo esta sino también las que vendrán, no la consideramos en el presupuesto y sin la ayuda directa de los presupuestos del Estado y de la Junta, nos vamos a caer por ese precipicio, por lo que le pide a la Sra. Alcaldesa que sea reivindicativa en su lucha, que sea Alcaldesa de Ponferrada, y que haga frente a los compromisos de pago, aunque sean duros.
- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, señala que ya está explicado su punto de vista, reitera que votan a favor de efectuar el pago después de auditar el Servicio de Intervención las cuentas de la concesionaria, como lo ha hecho en años anteriores, y espera que la



Ayuntamiento de Ponferrada

conflictividad creada probablemente porque con el cambio de gobierno se retrasó el pago, se resuelva. Dado que la Portavoz del Partido Popular ha transmitido ese ánimo colaboracionista, su Grupo se ofrece a colaborar en la reestructuración del servicio para alcanzar cuanto antes una opción que nos permita que el servicio nos cueste menos y poder avanzar en saber el ámbito que el servicio tiene que prestar. Tiende la mano a esa colaboración que les ofrecen.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que no es que no reconozcan el trabajo de este equipo de gobierno para buscar una solución, pero estamos en 2015 porque ha habido dos gobiernos, uno del PP y otro de los No Adscritos, que no cumplieron su obligación de municipalizar el servicio o hacer nueva licitación y, además, hay reparos de Intervención y los responsables de que hoy estén aquí tienen que asumir un plus de responsabilidad en la resolución del problema. Al Sr. Fernández Díez le dice que aceptan lo de ilegalidad.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que no están trabajando desde ayer, por eso está bastante avanzado el esbozo del procedimiento para licitar; por otra parte, el reparo se produce, y el término sí es alegal y no ilegal, porque no es algo que esté fuera de la ley, y se produce porque prestamos un servicio sin contrato, pero como la concesionaria lo ha prestado y lo ha hecho porque se lo hemos pedido nosotros, tenemos que pagarlo, si no se produciría un enriquecimiento injusto de la administración y la empresa no cobra un servicio prestado. Respecto al reconocimiento, se basa en los informes y por los motivos por los que asumen esas deudas y espera trabajar con todos los grupos para que este servicio, que es obligatorio, se preste con la legalidad vigente, ya sea mediante nueva licitación o la fórmula que decidan.

Al comenzar el siguiente punto, se ausenta de la sesión Doña M^a Antonia Gancedo López.

9º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Examinada la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto indicado, vistos los informes emitidos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Personal, Comercio Exterior y Especial de Cuentas; por 18 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 2 al Grupo Coalición por el Bierzo, 2 al



Ayuntamiento de Ponferrada

Grupo Ciudadanos, 1 al Grupo Ponferrada en Común y 1 al Grupo PRB; 0 votos en contra, y 5 abstenciones, correspondientes al Grupo USE, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar, con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

La modificación lo será en los términos que se contienen en el texto ANEXO

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.Legislativo 2/2004 citado, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de las Ordenanzas Fiscales afectadas, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Las modificaciones que afecten a las Ordenanzas a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor y serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se modifica el punto 1 del artículo 1, quedando redactado como sigue:

ARTICULO 1.- HECHO IMPONIBLE

1.- Constituye el hecho imponible del Impuesto la realización, dentro del término municipal. De cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija la presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda a este Ayuntamiento.

Se modifica el punto 1 del Artículo 5, que queda redactado del siguiente tenor:



Ayuntamiento de Ponferrada

ARTICULO 5.- GESTIÓN

1.- a) La base imponible se determinará en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales.

b) A los efectos de determinar la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, se entenderá que el presupuesto es el de ejecución material, sin incluir en el mismo los gastos generales, el beneficio industrial y los honorarios de redacción del proyecto.

2.- a) En el supuesto de construcciones, instalaciones y obras para las que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, una vez concedida ésta se practicará una liquidación provisional determinándose la base imponible según lo dispuesto en el punto anterior.

b) En el supuesto de construcciones, instalaciones y obras para las que se exija la presentación de declaración responsable o comunicación previa, el impuesto se podrá exigir en régimen de autoliquidación, en cuyo caso los sujetos pasivos están obligados a practicar la misma en función del presupuesto presentado y abonar su importe en el momento de presentación de la citada declaración responsable o comunicación previa. El pago de esta autoliquidación tendrá carácter de liquidación provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que se practique una vez finalizada la construcción, instalación u obra.

Cuando los sujetos pasivos no hayan practicado la correspondiente autoliquidación o se hubiera practicado por cantidad inferior a la del presupuesto presentado, el Ayuntamiento podrá practicar y notificar una liquidación provisional por la cantidad que corresponda.

Se modifica la numeración de los puntos 2 y siguientes del artículo 5, que pasan a ser punto 3 y siguientes, permaneciendo igual su redacción.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que dado que la propuesta pretende recoger en la Ordenanza un supuesto fáctico que la nueva regulación crea, que es la declaración responsable, no queda más que aprobar la inclusión en la Ordenanza respecto a la



Ayuntamiento de Ponferrada

autoliquidación; creen que es potestativo del Ayuntamiento establecerlo o no, de cualquier forma, votan a favor de la propuesta.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que para este tipo de pequeñas obras se establece un nuevo régimen de autoliquidación, que el ciudadano puede realizar sin ser necesario el trámite que se seguía anteriormente, lo cual va en línea con todo lo que pretenden hacer en el tema de la accesibilidad del Ayuntamiento respecto a los ciudadanos, y para ello hay que modificar la Ordenanza porque este supuesto no venía contemplado.

Una vez finalizada la votación, se incorpora a la sesión Doña María Antonia Gancedo López.

10º.- SOLICITUD DE REGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS DE SALDOS DEUDORES DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013

RESULTANDO que por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica Local de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 17 de julio de 2015, y notificada al Ayuntamiento el 10 de agosto de 2015, se determina la liquidación definitiva de la participación del municipio de Ponferrada en los Tributos del Estado del ejercicio 2013, resultando la misma negativa en el importe de 742.590,40 €, surgiendo la obligación para el Ayuntamiento de Ponferrada de reintegrar dicho importe en los términos del art. 72 de la Ley 36/2014 (entregas trimestrales del 25 % de la participación de Tributos de un mes – dos entregas trimestrales de 315.000 € y una final de 112.000 € durante el ejercicio 2016).

RESULTANDO que la disposición adicional décima del R.D. Ley 17/2014 permite acogerse a un régimen especial de reintegro de dicha liquidación que consiste básicamente en un fraccionamiento de 120 mensualidades a partir de enero de 2016, sin coste alguno.

RESULTANDO que para poder acogerse a dicho régimen se exige el cumplimiento de unos requisitos que, según informa el Sr. Tesorero, se cumplían en base a los datos de ejecución del segundo trimestre de 2015, cumplimiento que ha de ser verificado por el Ministerio de Hacienda con los datos del tercer trimestre de 2015.

Visto el Informe del Sr. Tesorero, y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Comercio Exterior y Especial de Cuentas, en sesión



Ayuntamiento de Ponferrada

celebrada el día 9 de octubre de 2015, por UNANIMIDAD el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada **ACUERDA**

Solicitar al Ministerio de Hacienda la aplicación para el Ayuntamiento de Ponferrada del Régimen Especial de Reintegros de Saldos deudores de la liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del año 2013, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. Ley 17/2014.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que este es un punto importante porque se trata que hay que devolver dinero porque calculó de más el Gobierno en sus previsiones de ingresos, y el problema es que Ponferrada tiene más de 8.000 personas sin censar, que supone que perdemos más de un millón de euros de ingresos todos los años y eso es mucho dinero para las arcas municipales; pide a la Alcaldesa que empiece a trabajar y para ello puede contar con el, hay que pensar que a esas personas hay que censarlas, hay mucha gente que no está empadronada y es importante para todo, hay que hacer un grupo de trabajo y censar de oficio a los que no lo estén y residan aquí, hay gente que vive aquí y está censada en el pueblo, no quieren perjudicar a nadie, pero nosotros tenemos que censar a los que viven aquí; reitera que para trabajar pueden contar siempre con el.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Díez Fernández, manifiesta que este punto es sólo de trámite pero ha dicho algo el Sr. Carballo, y es que no sólo se puede perjudicar a los pueblos sino a algún Partido político. Honestamente cree que dado su retraso en incorporarse a la sesión, cree que este pleno no lo debe cobrar, por lo que, si jurídicamente se puede, renuncia a ello.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que este punto es sólo un trámite, pero un trámite de 700.000 euros, y en el informe se dice que se devolverá en 120 meses.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, recalca el dictamen de la Comisión Informativa, donde dice "resultando que por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica Local de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ", es decir, están requiriendo



Ayuntamiento de Ponferrada

desde Hacienda este pago, por lo que pide que sea apoyado por todos los Grupos porque es el Ministerio de Hacienda quien lo pide y no entendería abstenerse o votar en contra; además, el pago es fraccionado, lo cual será menos duro.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que tener que devolver el dinero no es algo valadí, pero en este punto se pueden destacar dos aspectos, uno que podemos diferirlo porque cumplimos la estabilidad presupuestaria y porque desde el punto de vista de la gestión económica estamos bien en estos momentos, no quiere esto decir que tengamos dinero, porque todos saben las deudas galopantes del Ayuntamiento, pero desde el punto de vista de la gestión gozamos del cumplimiento presupuestario y por eso Hacienda nos ha considerado el mejor municipio de la provincia en el ejercicio 2014, y porque estamos en esa situación podemos solicitar el aplazamiento a 10 años del pago. Explicando lo que se aplaza, hay que decir que anualmente el Estado hace una previsión de ingresos y van adelantando cantidades a las entidades locales y al finalizar el año, según hayan sido esos ingresos, tenemos que devolver o nos ingresan más, por lo tanto, el hace la siguiente reflexión, si el Estado ingresa por tramos esa participación a las Entidades Locales y al final de año dicen que tenemos que devolver, ¿Dónde está la recuperación económica que predicán?. En lo que respecta a nosotros, la buena situación del cumplimiento del Plan de Ajuste, que como saben es un corsé que tenemos debido a la situación deficitaria en la que se encontraba el Ayuntamiento, nos permite poder llevar a cabo este aplazamiento y no tener que desembolsar esta cantidad de dinero tan importante de una sola vez
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que apoyan la medida de fraccionar porque lo contrario es un agravio y un perjuicio para las arcas municipales. A el se sonrojaría hablar de bonanza económica del Ayuntamiento.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que en 2013 se practicó la liquidación de la participación en los tributos del Estado que arroja un resultado negativo para el Ayuntamiento teniendo que devolver 742.000 euros y lo que traen es la solicitud para fraccionar el pago. Recoge el guante lanzado por Don Tarsicio Carballo y ojalá puedan empadronar a todas las personas que no lo estén. Por otro lado, hablar de la situación económica que nos permite hacer este fraccionamiento, no comparte los argumentos, ni es este el punto para esa declaración.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que solo podemos tomar el acuerdo de este aplazamiento en 10 años porque cumplimos los compromisos económicos, si no fuera así tendríamos que abonarla



Ayuntamiento de Ponferrada

íntegra y en un solo pago.

Antes de levantar la sesión, la Sra. Alcaldesa felicita a todos porque a la 14,30 horas ya han finalizado la sesión, han aprobado 4 puntos por unanimidad y eso es muy importante. Da las gracias también, por su paciencia, a todos los que nos siguen por internet.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.